



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 834

Copiapó, 10 de Agosto de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por la Directora (S) del Liceo de Música de Copiapó , Sra. Daniela Guzmán Torres y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el Liceo de Música de Copiapó se encuentra en celebración de su aniversario N° 41 y que han solicitado el uso de vías y espacios públicos para la Celebración de un desfile en conmemoración a su aniversario a través de la solicitud presentada por la Directora (S) del Liceo de Música de Copiapó , Sra. Daniela Guzmán Torres .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Directora (S) del Liceo de Música de Copiapó , Sra. Daniela Guzmán Torres , para realizar un desfile en conmemoración del Aniversario del Colegio , el día Domingo 05 de Septiembre del 2010 , en el frontis de la Intendencia Regional entre las 11:00 y 13 :00 hrs .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE




NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Representante Legal SS.Urb. De Taxista Coleccionista